



TERMINADO
MAY/11 GSA/DEB/FRZ
JEFE DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
<i>c/nter</i>		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
D.T.O.		

DIVISIÓN JURÍDICA

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2010 QUE SEÑALA.

Solicitud N° 6625

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 006325 *24.11.2011

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año y del cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 25 NOV. 2011 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, mediante Ord. N° 1772 de 28 de octubre de 2011, el Jefe (S) del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2009, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima, Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las cuatro cuotas del año 2010, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ord. N° 1772 de 28 de octubre de 2011, de Jefe (S) del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

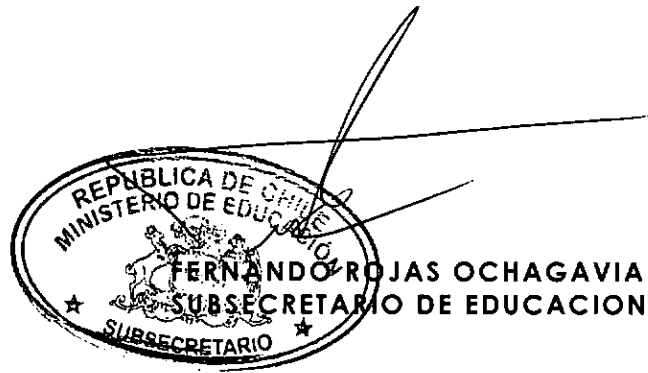
Artículo 1°: Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de la 1° a 4° cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a diciembre del año 2010, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGION	COMUNA	RBD	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	MESES EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	% Evaluación (según más directivos)	NIVEL DE ENSEÑANZA ESTABLECIMIENTO	Cantidad de cursos por mes (Fecha)	MONTO A PAGAR
4	IOVALLE	711	0	Escuela Guardiamarina Ernesto Rique	5013185	8	AGUIRRE	YAÑEZ	JOSE SEGUNDO	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	BASICA	4	\$ 1.018.793
7	CAUQUENES	3540	8	Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda	7126910	8	NUÑEZ	VEGA	CARMEN SARA	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
7	CAUQUENES	3545	9	Escuela Barrio Estación	8514112	0	ESPINOZA	RODRIGUEZ	SANDRA XIMENA	DIRECTOR(A)	COMPETENTE	12	44	10%	BASICA	4	\$ 509.397
7	CAUQUENES	3545	9	Escuela Barrio Estación	6117592	K	COLOMA	BENAVENTE	MARINA MERCEDES	JEFE(A) DE UTP	COMPETENTE	12	44	10%	BASICA	4	\$ 509.397
8	CURANILAHUE	5084	9	Liceo Polivalente Mariano Latorre	8427020	2	GARCIA	ALARCON	OSCAR FERNANDO	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	14	20%	MEDIA	4	\$ 341.122
8	CURANILAHUE	5084	9	Liceo Polivalente Mariano Latorre	7886007	3	MUÑOZ	ESPERGUEL	MARIA EUGENIA	ORIENTADOR(A)	DESTACADO	12	14	20%	MEDIA	4	\$ 341.122
8	CARTE	5126	8	José de la Cruz Miranda Correa B-56	8160961	6	MELITA	VINETT	GLORIA JAZMIN	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
8	TALCAHUANO	4702	3	Almirante Pedro espina Ritche A-21	7460367	K	FREGONARA	MOLINA	LUIS ANDRES	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
9	ERCILLA	20123	5	Liceo Técnico Profesional Pailahueque	12929866	9	CASTILLO	LADINO	ANDREA DE LOURDES	JEFE(A) DE PRODUCCION	COMPETENTE	12	12	10%	MEDIA	4	\$ 146.194
9	ERCILLA	20123	5	Liceo Técnico Profesional Pailahueque	12394429	1	GRANDON	ESPINOZA	PAOLA ALEJANDRA	JEFE(A) DE UTP	COMPETENTE	12	44	10%	MEDIA	4	\$ 536.048
13	ÑUÑO	9071	9	Liceo Augusto D'Haimar	5760962	1	MUÑOZ	FUENTES	DIANA LETICIA	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	ÑUÑO	9073	5	Liceo A N°51	5606031	6	RIQUELME	BRENET	GISLAINE ELIANA	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	ÑUÑO	9078	6	Liceo Lenka Franulic	5787092	3	MORRIS	PERALTA	JENNIFER MARIA ANTONIET	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	ÑUÑO	24959	9	Anexo Brigida Walker (EX-ESCUELA D N-183 0	12487582	K	LEYTON	RAPOSO	VERONICA PILAR	ORIENTADOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	BASICA	4	\$ 1.018.793
13	RECOLETA	8614	2	Colegio María Teresa Cancino	8777243	8	MORGADO	CAM	SANDRA MARGARITA	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	RECOLETA	8614	2	Colegio María Teresa Cancino	6371126	8	RODRIGUEZ	SOTO	ANA XIMENA	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	RECOLETA	8614	2	Colegio María Teresa Cancino	9766293	2	FUENTES	YAÑEZ	ANA CRISTINA DE LAS MIERC	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	42	20%	MEDIA	4	\$ 1.023.364
13	RECOLETA	8614	2	Colegio María Teresa Cancino	10848379	2	SANHUEZA	SAAVEDRA	EDITH MAGALI	ORIENTADOR(A)	DESTACADO	12	37	20%	MEDIA	4	\$ 901.535
13	RECOLETA	8614	2	Colegio María Teresa Cancino	9124519	1	DROGUETT	ROJAS	MARIA CRISTINA	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	RECOLETA	8614	2	Colegio María Teresa Cancino	7742071	1	CASTRO	LOREDO	GLADYS ELENA	OTRO	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096
13	La Florida	25842	3	Colegio divina pastora	6385028	4	CACERES	ALVAREZ	MARTA PATRICIA	ORIENTADORA	DESTACADO	12	30	20%	MEDIA	4	\$ 730.974
15	ARICA	60	4	Colegio Alemán de Arica	6622121	0	OSORIO	BAHAMONDES	JUAN FERNANDO	OTRO	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	\$ 1.072.096

Total \$ 18.869.795

Artículo 2°: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB
www.gestionyliderazgoeducativo.cl



Distribución.

Of. Partes	1
Gabinete Subsecretaría	1
Unidad Nacional de Subvenciones	1
CPEIP	1
División Jurídica	1
Secretarios Regionales Ministeriales de Educación	15
Jefes Unidades Regionales de Subvención	15
Total	35